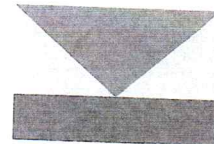




Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175 - 2019-MDC/A

Cachachi, 10 de junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO

Informe N°20-2019-MDC/UTSyGA, de fecha 07 de junio del 2019, Gerente de Infraestructura y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital Cachachi; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 1942 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N° 20-2019-MDC/UTSyGA, de fecha 07 de junio del 2019, Gerente de Infraestructura y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital Cachachi, donde solicita mediante Acto Resolutivo la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES DE CARGA Y CARROCERÍA DE CAMIÓN DE CARGA; EN EL (LA) UNIDAD TÉCNICA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversión N°2446868, con la finalidad de brindar una eficiente capacidad operativa de recolección y transporte de basura, a través de la adquisición de 01 Vehículo - Camión y Carrocería con capacidad de 4 toneladas.

Que, el monto presupuestado para la adquisición del Camión de Carga y Carrocería, asciende a la suma de S/. 107,962.28 (Ciento siete mil novecientos sesenta dos con 28/100 soles) con Código Único de Inversión N°2446868, será ejecutada bajo modalidad Administración Directa.

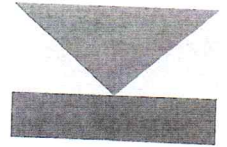
Estando a lo Expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordantes con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2019, y de





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico denominado "ADQUISICIÓN DE CAMIONES DE CARGA Y CARROCERÍA DE CAMIÓN DE CARGA; EN EL (LA) UNIDAD TÉCNICA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2446868, por un monto presupuestado para la adquisición del Camión de Carga y Carrocería, asciende a la suma de S/. 107,962.28 (Ciento siete mil novecientos sesenta dos con 28/100 soles) con Código Único de Inversión 2446868, será ejecutada bajo modalidad Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Contabilidad y Presupuesto realice las acciones administrativas dentro del marco legal y presupuestal a efectos de Asignarse el presupuesto para la ejecución de la obra del proyecto "ADQUISICIÓN DE CAMIONES DE CARGA Y CARROCERÍA DE CAMIÓN DE CARGA; EN EL (LA) UNIDAD TÉCNICA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2446868

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura y Servicios Públicos, la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, correspondiente de la Municipalidad Distrital Cachachi.

POR LO TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Boncal
ALCALDE

